



XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto Draw the Line Derechos y Ley.

Secretaría Xeral de Igualdade. 22 Febrero 2017



XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Derechos Universales

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948.
- La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas.
- la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad de la persona y de los derechos iguales y no cambiables de todos los miembros de la familia humana.



XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA

Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Derechos específicos de las mujeres

- Derechos de las mujeres víctimas violencia de Género: Ley Orgánica Española 1/2004. Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Esta ley consagra y garantiza a las mujeres que son o han sido víctimas de violencia de género una serie de derechos, con la finalidad de que ellas mismas puedan poner fin a una relación violenta y recuperar su proyecto de vida.
- Estos derechos son universales, en el sentido de que todas las mujeres que hayan sufrido algún acto de violencia de género tienen garantizados los mismos, con independencia de su origen, religión o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social.
- Existe una legislación estatal de violencia de Género y además legislación Autonómica con algunas especificidades.



XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Derechos específicos Mujeres

- ¿Quién es víctima de violencia de género?

A efectos de la ley orgánica 1/2004, es víctima de violencia de género la mujer que es objeto de cualquier acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, ejercicio sobre ella por parte de quien sea o haya sido su pareja, o de quien esté o hayan estado ligado a ella por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

Además en esta ley se incluyen a los hijos e hijas en el concepto de víctima desde su exposición de motivos y reconoce toda una serie de derechos a disposición de la mujer e hijos si así lo demandan.

La acreditación de una situación de Violencia de Género es a través de una sentencia condenatoria, orden de protección a favor de la víctima, y en excepciones por informe del Ministerio Fiscal.



XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

¿Qué es violencia de género?

Es cualquiera acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de denominación de los hombres sobre las mujeres que tengan o puedan tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas y la coacción o privatización arbitraria de la libertad. Tanto se ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o privada.



Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Tipificación violencia de género

- Violencia Económica: Privación intencionada, y no justificada legalmente, de acceso a los recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijos/hijas, hablamos de la desigualdad en el acceso a los recursos disponibles en el ámbito de la convivencia de la pareja.

Ejemplos:

- Impedir el manejo de los fondos propios
- Condicionar la entrega del dinero a que la mujer obedezca
- Retener el salario y las tarjetas de crédito
- Ocultar los ingresos, esconderlos.



XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

¿Quién paga manda? Quién tiene el dinero tiene el poder?





XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Tipificación violentica de género

- **Violencia Sexual y Abusos Sexuales:** Incluye cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer y abarca la imposición, mediante fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación de pareja o parentesco con la víctima.





XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Tipificación violencia de género

- Acoso sexual: definido por la UE como un riesgo emergente en la seguridad de salud y trabajo. Se trata de comportamientos verbales, no verbales o físicos de índole sexual y no deseados, en las que un sujeto activo se vale de una situación de superioridad para solicitar favores sexuales empleando chantaje según las expectativas que la víctima tenga sobre el trabajo.





XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"

Tipificación violencia de género

- Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual: en cualquier caso y sea cual sea la relación de la víctima con el agresor y el medio utilizado. La utilización sexual de la mujer para lucro y comercialización.





XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Tipificación violencia de género

- **Violencia psicológica:** Es toda conducta verbal que produce en una mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones en su ámbito de libertad





XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Tipificación violencia de género

- **Violencia física:** Cualquier acto de fuerza al cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o fuese el conyugue o por quien este o estuviese ligado a ella por análoga relación de afectividad.





XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Derechos de la Mujer

Algunos de los principales derechos a los que cualquier mujer, independientemente de su nacionalidad, puede acceder son:

- Derecho a la información: 016 y asesoramiento jurídico.
- Recursos de apoyo y prevención de los casos de violencia de género.
- Asistencia social integral.
- Asistencia jurídica gratuita.
- Ayudas específicas económicas
- Situación de Trata en caso de mujeres extranjeras: Residencia temporal
- ...

**TLF GRATUÍTO INFORMACIÓN DERECHOS Y ATENCIÓN
GALICIA**

900 400 473



XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral da Igualdade



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

Proyecto Draw The Line. Enero-Junio 2017